

**REPORTE ESTADÍSTICO
DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y
ADOLESCENTES MENORES DE
14 AÑOS DE EDAD**

AÑO 2016



RUTA DE ABORDAJE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD

ANTECEDENTES

El 26 de Septiembre del año 2012 se firmó la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para la implementación de la Ruta de Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas menores de 14 años de edad, con el objeto de establecer los parámetros de coordinación y fortalecimiento interinstitucional en el abordaje de la atención integral de embarazos en menores de 14 años de edad.

El 26 Abril del año 2016 se firmó el Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas Embarazadas menores de 14 años de edad, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público, para implementar efectivamente la Ruta de Abordaje y optimizar los procedimientos que a cada institución signataria le competen. Ese mismo día se firmó una Carta de Intención para Cooperación Interinstitucional

entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y el Registro Nacional de las Personas para el fortalecimiento de acciones conjuntas con el objetivo de garantizar el derecho de identidad de las niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, así como de sus hijos.

LA CREACIÓN DE UNA NUEVA RUTA

Como resultado de las coordinaciones y esfuerzos articulados entre distintas instituciones gubernamentales que tienen competencia en el abordaje para la atención integral de embarazos en menores de 14 años de edad, se creó y lanzó el 5 de octubre de 2016 una nueva Ruta de Abordaje con el objetivo de que las niñas y adolescentes menores de 14 años embarazadas reciban atención de salud, continúen sus estudios, que sus casos sean judicializados y se les brinden beneficios de acuerdo a ciertos criterios, tomando en cuenta la participación de cada una de las instituciones relacionadas y su mandato legal.

RUTA DE ABORDAJE INTEGRAL DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD

FASE I: ATENCIÓN INMEDIATA

A Niña o adolescente embarazada o madre acude al establecimiento de salud para atención prenatal, parto, postparto o servicios médicos para su hijo/a.

B Niña o adolescente embarazada o madre es identificada por actores institucionales, autoridades locales o comunitarias, organizaciones de sociedad civil o religiosas entre otras.



La Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, será el ente rector y encargado del monitoreo de la Ruta.

1

La institución (Ministerio de Salud Pública, instituciones públicas o privadas, actores locales, comunitarios o indígenas, organizaciones de sociedad civil, religiosas o de cooperación internacional) que identifiquen a la niña o adolescente menor de 14 años de edad, embarazada o madre, deberán trasladar la información* a la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, vía teléfono o correo electrónico, en un plazo máximo de 1 día hábil, dónde no exista delegación de estas instituciones, será a la Policía Nacional Civil o Juzgado de Paz.



2

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, brindará la atención prenatal, parto, post parto y/o servicios médicos tanto a la niña o adolescente como para su hijo/a. Implementará su ruta interna y presentará el informe mensual de lo actuado, en la Mesa Técnica.



2.1

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladará mensualmente al Registro Nacional de las Personas, el informe* de casos atendidos para establecer y validar la edad, así como los demás datos que puedan ser compartidas de las niñas o adolescentes embarazadas o madres, atendidas en cualquier servicio de salud.



2.2

El Registro Nacional de las Personas, dentro de los cinco días hábiles siguientes después de haber recibido la información, trasladará el Informe al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para lo que corresponda.



2.3

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladará el informe verificado al Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas para su conocimiento y efecto.



- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-
- Ministerio de Educación -MINEDUC-
- Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-
- Procuraduría General de la Nación -PGN-
- Ministerio Público -MP-
- Registro Nacional de las Personas -RENAP-

- Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR-
- Fundación Sobrevivientes
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-
- Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-

3

La Procuraduría General de la Nación, implementará su Ruta Interna y:

1. Coordinará las acciones necesarias a efecto de garantizar la protección de la niña o adolescente menor de 14 años de edad. (Proceso de Protección)
2. Se apersonará al proceso que corresponda, siempre y cuando la niña o adolescente carezca de representación legal y/o sus representantes se nieguen a darle seguimiento al proceso. (Proceso Penal).



3.1

La Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Policía Nacional Civil o Juzgado Paz cuando reciba la información de un caso identificado de una niña o adolescente embarazada o madre, por cualquier otro actor que no sea el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, referirá a la niña o adolescente al servicio de salud más cercano.



4

La investigación y persecución penal de todos los casos de niñas o adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años de edad, quedará a cargo del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación cuando sea aceptado como querellante adhesivo y/o representante legal de la menor. En el proceso de protección, la Procuraduría General de la Nación dará el seguimiento respectivo durante todo el proceso.



FASE II: SEGUIMIENTO EDUCATIVO E INCORPORACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES

5

El Ministerio de Educación, al recibir el informe por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implementará su Ruta Interna con el fin que la niña o adolescente embarazada o madre menor de 14 años de edad, continúe sus estudios, ya sea en el establecimiento educativo en el que se encontraba o su incorporación a programadas educativas alternativas. El Ministerio de Educación, presentará las acciones realizadas, en la reunión mensual de la mesa técnica.



6

El Ministerio de Desarrollo Social, al recibir el informe por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implementará su Ruta Interna para la atención e inclusión de las niñas o adolescentes embarazadas o madres al Programa Social asignado, según criterios específicos. El Ministerio de Desarrollo Social, presentará las acciones realizadas, en la reunión mensual de la mesa técnica.



*Informe: Nombres y Apellidos, dirección completa, número de teléfono, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

411 9191



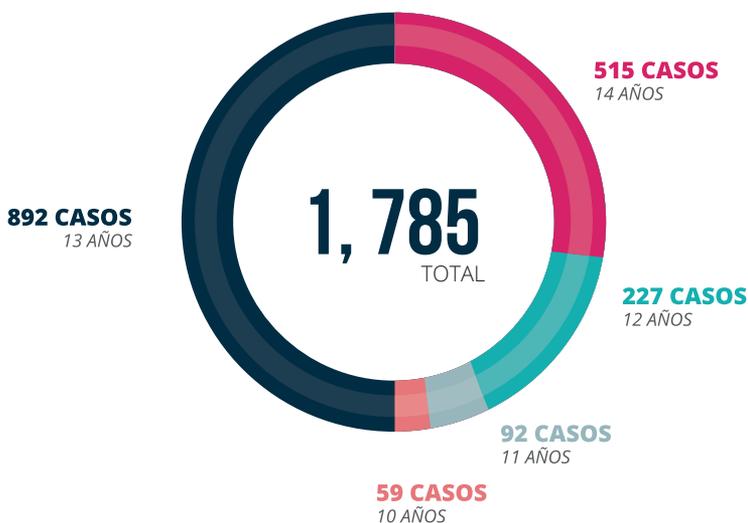
PGN: 2414 8787 EXT 2012 Y 2014



PNC: 110

DATOS ESTADÍSTICOS DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD ATENDIDOS POR EL MSPAS

Casos atendidos según edad



Observación:

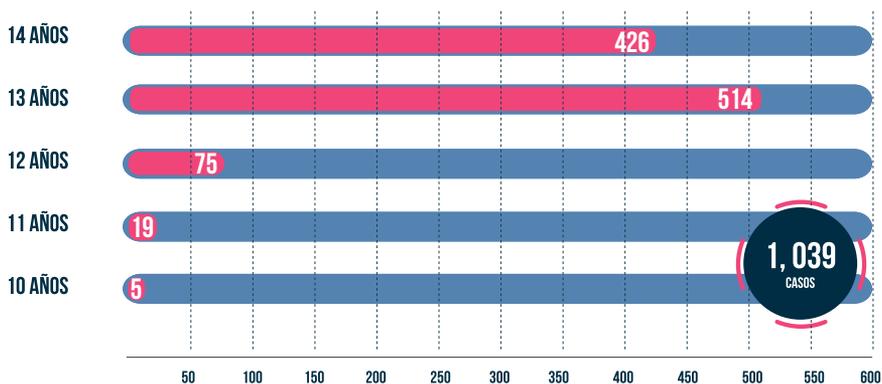
De los **1,785 casos reportados** por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante los meses de enero a diciembre del año 2016, la edad con mayor registro de casos en niñas embarazadas es la de **13 años con 892 casos**.

Departamentos que más casos reportan

-  **Alta Verapaz**/ 227 casos
-  **Guatemala**/ 165 casos
-  **San Marcos**/ 149 casos
-  **Petén**/ 129 casos
-  **Huehuetenango**/ 117 casos

DENUNCIAS DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD REPORTADAS POR EL MP

En el marco del Convenio de Fortalecimiento a la Ruta de Abordaje para la Atención de Niñas y Adolescentes Embarazadas Menores de 14 Años de Edad, se recopiló información **en forma directa de las Fiscalías Distritales y Municipales del Ministerio Público**, sobre la cantidad de denuncias dentro de las cuales se establece la existencia de Niñas y Adolescentes embarazadas menores de 14 años de edad. Se estableció que durante el año 2016 a nivel nacional ingresaron un total de 1,039 denuncias de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años. Detallado de la siguiente manera:



Observación:

Existen estadísticas que indican un **número elevado de denuncias** relacionadas a casos de niñas y/o adolescentes embarazadas menores de 14 años, por las siguientes razones:



- **Duplicidad de registros:** Se ha establecido la existencia de duplicidad en los registros lo cual eleva las estadísticas de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años; esto se debe a que asisten a centros de salud y luego son referidas a hospitales, el mismo caso es registrado en los distintos niveles de atención de salud, además puede existir duplicidad cuando la misma niña o adolescente se presenta en distintas ocasiones al mismo o diferentes hospitales para control prenatal, labor de parto y atención post parto, lo cual causa que queden grabados los eventos de forma aislada.



- **Casos de adolescentes mayores de 14 años** de edad, que durante la investigación se determina que son mayores de edad.

El Ministerio Público con el fin de evitar la duplicidad en el registro conexas los casos durante la investigación, para lo cual realiza búsquedas en el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP), con el fin de establecer si existe un registro previo del caso.

CASOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD VERIFICADOS POR EL RENAP

El Registro Nacional de las Personas –RENAP– en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- procedió a realizar durante el año 2016 un total de **1,785 validaciones** de los siguientes datos: Código Único de Identificación –CUI-, nombre y edad de las niñas embarazadas menores de 14 años.

Asimismo, los Registradores Civiles de las Personas a nivel nacional, en cumplimiento a la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas interpusieron un total de **438 denuncias** de casos de inscripciones de nacimiento en las que figuraron niñas menores de 14 años de edad.



Observación: Las 438 denuncias fueron presentadas por personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- por conocimiento de los hechos al momento de proceder con la inscripción registral de los nacimientos, en los casos en los que se comprobaron que las madres de los inscritos eran niñas o adolescentes menores de 14 años de edad.

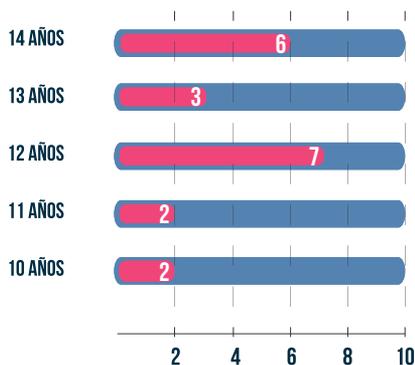
CASOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS ESCOLARIZADAS Y NO ESCOLARIZADAS POR EL MINEDUC



- Sin Información / 796
- Con Código / 766
- Código sin Historial / 82

Observación: El apartado “Sin Información” se refiere a las niñas no inscritas en el Sistema Educativo Nacional, el apartado “Código Sin Historial” hace referencia a que el código personal de la estudiante no tiene historial de promoción.

NIÑAS Y/O ADOLESCENTES INSCRITAS AÑO 2017



DATOS CUANTITATIVOS REFERENTES A CASOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 14 AÑOS PROPORCIONADOS POR EL MIDES

El Ministerio de Desarrollo Social realizó la verificación de listados proporcionados por el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** en el año 2016, como se describe a continuación:

Casos de niñas y/o adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años



TOTAL

Casos Especiales (Revisión para su incorporación al Programa Social)

07



3

Niña o adolescente en Hogar de abrigo temporal



4

Fallecimiento del hijo de la niña o adolescente

TOTAL

Situaciones especiales

36



14

No se localizó a la niña o adolescente



7

Sin proceso judicial



2

Error / no aparece según Sigsa Web



3

Renuncia voluntaria a la inclusión del Programa Social



10

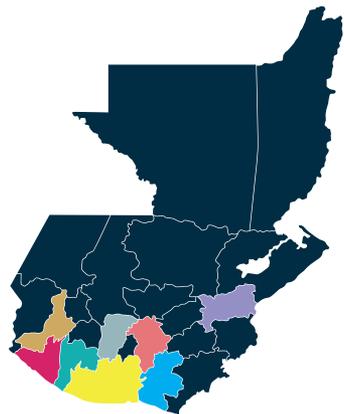
No embarazo

Observación: Es importante resaltar que la atención del MIDES, busca desnaturalizar los embarazos y uniones tempranas en niñas y adolescentes, como parte fundamental del ejercicio de sus derechos. Además de promover la denuncia de estos hechos.

Rescate de niñas y adolescentes embarazadas

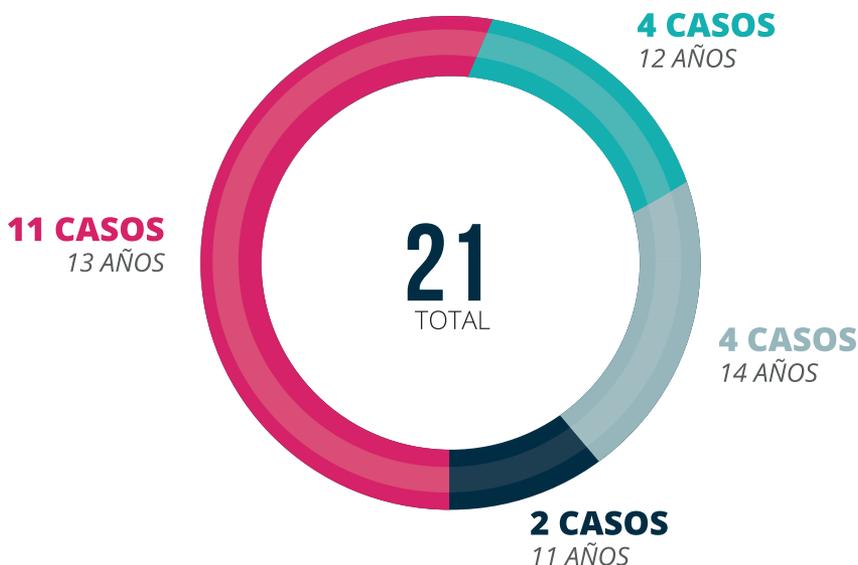
Las **Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación a nivel Departamental** han atendido denuncias remitidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los hospitales y centros de salud públicos y privados, así también del Ministerio Público, centros educativos y personas particulares en relación a casos de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años, de los cuales se indica lo siguiente: durante el año 2016 se realizaron rescates a nivel nacional reportándose un total de **278 casos**.

Departamento	Total Casos
Coatepeque	1 caso
Cuilapa	1 caso
Chimaltenango	1 caso
Retalhuleu	3 casos
Zacapa	8 casos
Guatemala	11 casos
Escuintla	16 casos
Suchitepéquez	110 casos
Villa Nueva	127 casos



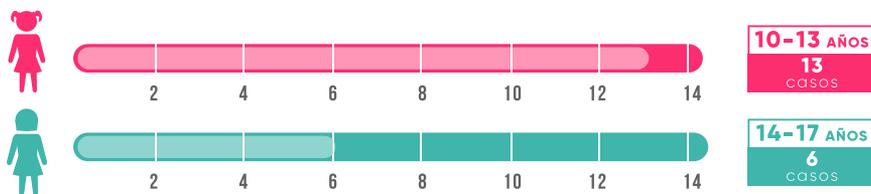
TOTAL: 278 casos

Casos por embarazos en menores de 14 años reportados por el área penal de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia



El área penal de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, cuenta con una **actualización de registro de denuncias** de casos de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años reportados y remitidos ante el Ministerio Público -MP-. Por consiguiente durante el año 2016 se reportaron **dos casos de niñas de 11 años, cuatro casos de niñas de 12 años, once casos de niñas de 13 años y cuatro casos de adolescentes de 14 años, haciendo un total de 21 casos registrados.**

Casos en los que la Procuraduría General de la Nación ha intervenido como Querellante Adhesivo



De la cantidad de casos por embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, en donde la Procuraduría General de la Nación ha intervenido como querellante adhesivo durante el año 2016, se menciona lo siguiente: **en atención y protección se indica que entre el rango de niñas de 10 a 13 años de edad se registraron 13 casos y de adolescentes entre 14 y 17 años se registraron 6 casos, registrándose un total de 19 casos.**



Tel: **2504 8888**



svet@vicepresidencia.gob.gt



www.svet.gob.gt



[@svetguatemala](https://www.facebook.com/svetguatemala)



[@secretariasvet](https://twitter.com/secretariasvet)

